INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA
Puerto Salgar – Cundinamarca

ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 03 de agosto de 2026
Proceso: Invitación Pública a Ofertar No. 007 de 2026
Contrato: Suministro No. 07 de 2026
Modalidad: Régimen Especial

Presupuesto oficial: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.568.800)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, en desarrollo de sus funciones administrativas y misionales, debe propender por la adecuada protección de sus instalaciones, bienes, equipos, estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

Dentro de las instalaciones de la Institución Educativa se encuentran bienes muebles, equipos tecnológicos, elementos pedagógicos, infraestructura física y demás activos necesarios para la prestación del servicio educativo, los cuales requieren mecanismos de vigilancia y protección que permitan prevenir y detectar oportunamente situaciones que puedan afectar la seguridad institucional.

En este sentido, se identifica la necesidad de fortalecer el sistema de seguridad perimétrica de la Institución mediante la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un sistema integral de videovigilancia.

La implementación de cámaras de seguridad permitirá mejorar las condiciones de vigilancia de las diferentes áreas de la Institución, facilitar la identificación de situaciones que puedan afectar la seguridad, contribuir a la prevención de hechos que ocasionen daños o pérdidas y disponer de mecanismos tecnológicos de apoyo para el control y protección de las instalaciones.

Actualmente se requiere contar con equipos y elementos adecuados para conformar un sistema de videovigilancia que permita realizar monitoreo mediante cámaras ubicadas

estratégicamente, con capacidad de almacenamiento y los accesorios necesarios para su adecuada conexión y funcionamiento.

Por lo anterior, resulta necesario contratar el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PERIMÉTRICA MEDIANTE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR, PARA LA VIGENCIA 2026.

La contratación permitirá atender una necesidad institucional concreta y contribuirá al fortalecimiento de las condiciones de seguridad, protección y vigilancia de la comunidad educativa y de los bienes públicos puestos al servicio de la educación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del contrato consiste en:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD PERIMÉTRICA MEDIANTE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR PARA LA VIGENCIA 2026.

3. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista deberá suministrar, instalar, configurar, programar, conectar, realizar las pruebas correspondientes y poner en funcionamiento un sistema integral de videovigilancia, incluyendo los equipos, materiales, accesorios y elementos necesarios para garantizar su correcta operación.

El alcance comprende como mínimo:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	DVR de cuatro (4) canales	1
2	Disco duro de 1 Terabyte	1
3	Cámara tipo bala, lente 2.8 mm	4
4	Cámara tipo domo, lente 2.8 mm	4
5	Caja plástica	8
6	Par de video balun	8

7	Cola de ratón	8
8	Fuente de alimentación 12V – 2A	8
9	Rollo de cable Neopre	4
10	Rollo de cable UTP 100 % cobre	4

El suministro comprende igualmente los elementos, conectores, accesorios, materiales, herramientas, mano de obra y demás componentes requeridos para la instalación y funcionamiento integral del sistema.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los equipos y elementos suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad, aptos para el servicio requerido y compatibles entre sí.

El contratista deberá garantizar como mínimo:

- Suministro de los equipos y accesorios relacionados.
- Instalación física de las cámaras.
- Instalación y conexión del sistema de grabación.
- Instalación del medio de almacenamiento.
- Instalación del cableado y elementos de conexión.
- Configuración y programación de los equipos.
- Orientación y ubicación adecuada de las cámaras.
- Realización de pruebas de funcionamiento.
- Verificación de la correcta transmisión de imagen.
- Verificación del sistema de almacenamiento.
- Puesta en funcionamiento del sistema.
- Entrega del sistema operando correctamente.

El contratista deberá suministrar todos los materiales y elementos complementarios que sean necesarios para garantizar la correcta instalación y funcionamiento del sistema, aun cuando no se encuentren descritos individualmente en el listado anterior, siempre que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se justifica en la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguridad y vigilancia de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta.

La adquisición de un sistema de videovigilancia constituye una herramienta tecnológica de apoyo para la protección de la infraestructura, equipos, bienes institucionales y comunidad educativa.

La contratación permitirá disponer de un sistema integrado que facilite el monitoreo de áreas determinadas de la Institución y contribuya a la prevención y detección de situaciones que puedan afectar el normal funcionamiento de la institución.

En consecuencia, la contratación se considera necesaria, conveniente y directamente relacionada con las necesidades de funcionamiento y seguridad institucional.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Tipo de contrato: Contrato de suministro con instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

Número: 07 de 2026.

Contratante: Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta.

NIT: 832.002.737-7.

Representante legal: Miguel Ángel Beltrán Mancera.

Cargo: Rector y Ordenador del Gasto.

Valor: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.568.800).

Fecha prevista de inicio: 14 de agosto de 2026.

Plazo: Hasta el 19 de agosto de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de:

CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.568.800).

Este valor comprende todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo equipos, materiales, accesorios, transporte, instalación, configuración, mano de obra, herramientas, pruebas, puesta en funcionamiento, impuestos y demás costos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta la necesidad institucional, las características y cantidades de los elementos requeridos, así como los costos asociados al suministro, transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia. El presupuesto oficial corresponde a la suma de $4.568.800, valor que se considera razonable y acorde con las características del objeto requerido y con la disponibilidad presupuestal existente para la vigencia 2026.

El valor definitivo del contrato corresponderá al valor de la oferta seleccionada que cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en la Invitación Pública a Ofertar No. 007 de 2026, sin superar el presupuesto oficial disponible.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación cuenta con respaldo presupuestal de la vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0012 del 03 de agosto de 2026, expedido por la Institución Educativa.

La apropiación presupuestal se encuentra distribuida así:

Fuente / Rubro	Valor
Transferencias de Gratuidad – Rubro 2.1.2.01.01.003.04.06 – Sistemas electrónicos de seguridad perimétrica	$3.000.000
Recursos de Capital – Superávit – Gratuidad – Rubro 2.1.2.01.01.003.04.06 – Sistemas electrónicos de seguridad perimétrica	$1.568.800
TOTAL	$4.568.800

CDP: No. 0012
Fecha: 03 de agosto de 2026
Valor: $4.568.800.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

El objeto de la presente contratación corresponde a bienes y servicios relacionados con sistemas electrónicos de seguridad, específicamente equipos de videovigilancia, accesorios, cableado, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

En el mercado existen personas naturales y jurídicas dedicadas al suministro, comercialización, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica y videovigilancia.

Para este tipo de contratación se encuentran disponibles diferentes alternativas de equipos y configuraciones, de acuerdo con las necesidades de cada institución y las características de sus instalaciones.

El análisis de mercado permite establecer que los costos asociados al objeto contractual dependen principalmente de:

- Tipo y cantidad de cámaras.
- Capacidad del sistema de grabación.
- Capacidad de almacenamiento.
- Tipo y cantidad de cableado.
- Accesorios de conexión.
- Fuentes de alimentación.
- Materiales de instalación.
- Mano de obra.
- Transporte.
- Configuración y programación.
- Pruebas y puesta en funcionamiento.

Para la determinación del presupuesto oficial se consideraron las cantidades requeridas por la Institución, las características técnicas de los elementos y los costos integrales de suministro e instalación.

La Institución Educativa podrá recibir ofertas de diferentes proveedores que desarrollen actividades relacionadas con sistemas electrónicos de seguridad, procurando garantizar pluralidad de oferentes, selección objetiva, economía y satisfacción de la necesidad institucional.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con la cuantía del contrato, la naturaleza del objeto y las disposiciones establecidas en el reglamento interno de contratación de la Institución Educativa, el proceso se adelantará mediante el procedimiento aplicable a contratos cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme al marco normativo aplicable a los Fondos de Servicios Educativos.

La Institución realizará la invitación pública correspondiente y verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos.

La selección recaerá sobre la oferta que resulte más favorable para la Institución Educativa y que cumpla integralmente con las condiciones establecidas en la invitación.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso contractual se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 715 de 2001.
- Decreto 4791 de 2008.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte aplicable.
- Decreto 111 de 1996.
- Reglamento de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo.
- Demás normas que resulten aplicables al proceso contractual.

De manera particular, se tendrá en cuenta el régimen especial aplicable a los Fondos de Servicios Educativos y las reglas establecidas por la Institución para la contratación de bienes y servicios de acuerdo con su cuantía.

13. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán acreditar, según corresponda a su naturaleza jurídica, como mínimo:

1. Propuesta económica debidamente firmada.
2. Registro Único Tributario – RUT actualizado y relacionado con el objeto contractual.

3. Certificado de existencia y representación legal, cuando se trate de persona jurídica.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Certificado de antecedentes fiscales.
7. Antecedentes judiciales.
8. Certificado de medidas correctivas.
9. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, cuando resulte aplicable.
10. Formato Único de Hoja de Vida, cuando corresponda.
11. Acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, cuando legalmente corresponda.
12. Certificación bancaria.
13. Los demás documentos exigidos en la Invitación Pública a Ofertar No. 004 de 2026.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa verificará:

- Cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Valor de la propuesta.
- Idoneidad y capacidad del oferente.
- Capacidad para suministrar e instalar los equipos requeridos.

La oferta seleccionada será aquella que cumpla integralmente los requisitos exigidos y resulte más favorable para los intereses de la Institución Educativa, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación pública.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá:

1. Suministrar los equipos y elementos objeto del contrato.
2. Garantizar que los elementos sean nuevos y de buena calidad.
3. Realizar la instalación de los equipos.
4. Realizar la configuración y programación del sistema.
5. Realizar las conexiones necesarias.
6. Ejecutar las pruebas de funcionamiento.
7. Poner en funcionamiento integral el sistema.
8. Suministrar materiales, accesorios y herramientas requeridos.
9. Garantizar la correcta operación de los equipos suministrados.

10. Atender las observaciones realizadas por el supervisor.
11. Acreditar el pago de seguridad social integral, cuando corresponda.
12. Cumplir las obligaciones tributarias que sean aplicables.
13. Entregar factura electrónica o documento equivalente.
14. Entregar los documentos necesarios para el trámite de pago.
15. Responder por la calidad de los bienes y servicios suministrados.
16. Cumplir las demás obligaciones derivadas del contrato y de su propuesta.

16. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa deberá:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del objeto.
2. Permitir el acceso a las áreas donde se realizará la instalación.
3. Ejercer la supervisión del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5. Recibir los bienes y servicios cuando cumplan las condiciones contratadas.
6. Realizar el pago en las condiciones pactadas.
7. Formular oportunamente las observaciones que correspondan.
8. Suscribir los documentos necesarios para la correcta ejecución y cierre del contrato.

17. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará al contratista el valor del contrato contraentrega, una vez se haya efectuado el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de videovigilancia y se haya recibido a satisfacción por parte de la Institución.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica o documento equivalente.
- Acta de recibo a satisfacción.
- Informe o certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Acreditación del pago de seguridad social cuando corresponda.
- Los demás documentos exigidos por la Institución para el trámite de pago.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, y hasta el 19 de agosto de 2026.

La ejecución deberá comprender el suministro, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema.

19. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Rector de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta, Miguel Ángel Beltrán Mancera, o por el funcionario que sea designado para tal efecto.

El supervisor deberá verificar:

- El cumplimiento del objeto contractual.
- La calidad y cantidad de los elementos suministrados.
- La correcta instalación.
- La configuración del sistema.
- La puesta en funcionamiento.
- El cumplimiento del plazo.
- La presentación de los documentos requeridos.
- Las condiciones para efectuar el pago.

El supervisor deberá dejar constancia del cumplimiento mediante el respectivo informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción.

20. GARANTÍAS

De acuerdo con la cuantía, naturaleza, forma de pago, plazo de ejecución y disposiciones establecidas en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, se podrá determinar la no exigencia de garantía única de cumplimiento.

Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad contractual y legal que corresponda al contratista por la calidad, oportunidad y correcto cumplimiento del objeto contratado.

21. RIESGOS PREVISIBLES

Riesgo	Descripción	Responsable Tratamiento

Incumplimiento	No suministro de los elementos dentro del plazo establecido	Contratista	Seguimiento permanente y aplicación de medidas contractuales
Calidad	Equipos defectuosos o que no cumplan las especificaciones	Contratista	Verificación técnica y exigencia de reemplazo
Instalación	Instalación incorrecta o incompleta	Contratista	Supervisión y pruebas de funcionamiento
Retraso	Demora en suministro o instalación	Contratista	Seguimiento al cronograma
Presupuesto	Mayor costo no previsto por la Institución	Contratista	El valor contractual incluye los costos directos e indirectos necesarios
Funcionamiento	Sistema que no opere correctamente	Contratista	Pruebas, configuración y recibo a satisfacción
Acceso	Dificultades para ingresar a las áreas de instalación	Institución	Coordinación previa con el contratista

22. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del objeto, la cuantía del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago contraentrega y las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa, se considera procedente no exigir garantía única, sin perjuicio de las obligaciones legales y contractuales de calidad y cumplimiento que recaen sobre el contratista.

La Institución verificará previamente que esta determinación se encuentre amparada por el Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo.

23. ACUERDOS COMERCIALES

Por la naturaleza, cuantía y características del proceso, la Institución Educativa determinará la aplicabilidad de los acuerdos comerciales y demás disposiciones que correspondan conforme al régimen jurídico aplicable.

24. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONTROL SOCIAL

Los documentos relacionados con el presente proceso contractual estarán disponibles para efectos del control social y vigilancia de la gestión pública contractual, de

conformidad con las disposiciones legales aplicables y los procedimientos establecidos por la Institución Educativa.

25. RESULTADO ESPERADO

Con la contratación se espera obtener un sistema integral de videovigilancia instalado, configurado, probado y funcionando correctamente, que permita fortalecer las condiciones de seguridad de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta.

Se espera igualmente contribuir a:

- Mejorar la vigilancia institucional.
- Fortalecer la protección de los bienes públicos.
- Apoyar la prevención de situaciones de riesgo.
- Mejorar la capacidad de monitoreo de las instalaciones.
- Fortalecer las condiciones de seguridad de la comunidad educativa.

26. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PROCESO

Hacen parte de los estudios y documentos previos, entre otros:

1. Solicitud de necesidad de contratación.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0012 del 03 de agosto de 2026.
3. Invitación Pública a Ofertar No. 004 de 2026.
4. Cotizaciones o propuestas económicas recibidas.
5. Documentos habilitantes del oferente seleccionado.
6. Evaluación de las propuestas.
7. Comunicación de aceptación de la oferta.
8. Contrato de Suministro No. 07 de 2026.
9. Registro Presupuestal correspondiente.
10. Acta de inicio.
11. Informe de supervisión.
12. Acta de recibo a satisfacción.
13. Factura o documento equivalente.
14. Documentos requeridos para el trámite de pago.
15. Acta de liquidación, cuando resulte procedente.

27. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis efectuado, la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta requiere contratar el suministro, instalación, configuración y puesta en

funcionamiento de sistemas electrónicos de seguridad perimétrica mediante cámaras de videovigilancia, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad, vigilancia y protección de sus instalaciones, bienes y comunidad educativa.

La contratación resulta necesaria y conveniente para el cumplimiento de los fines institucionales y cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en la vigencia 2026, conforme al CDP No. 0012 del 03 de agosto de 2026.

El presupuesto oficial asciende a CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($4.568.800), recursos que serán destinados al suministro de los equipos, materiales, accesorios, instalación, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema.

Dado en Puerto Salgar, Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN MANCERA
C.C. No. 3.141.124
Rector – Ordenador del Gasto
Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta
Puerto Salgar – Cundinamarca